

Subdirección Vivienda y Equipamiento Departamento de Estudios OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO HABITACIONALES DEL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DEL D.S. N° 116 (V. Y U.) 2014, PROYECTO "PARCELA 30-31" DE LA COMUNA DE QUILICURA.

CON ESTA FECI	HA SE HA DICTADO L	A SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN E	XENTA Nº	
SANTIAGO,	006483	09.11.201

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N°116 (MINVU) de fecha 11.12.2014, en lo particular lo indicado en el Párrafo III, Art. 9, sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos de inicio de obras;
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 31 de fecha 27.05.2015 que modifica el D.S. N°116 (MINVU) de fecha 11.12.2014, en lo particular, modificase art. 9 según lo indicado en numeral 2.2, sobre otorgamiento de nuevo plazo para el inicio de obras, el que no podrá exceder de 180 días corridos, contados desde la fecha de la Resolución que aprueba el convenio suscrito con la Entidad Desarrolladora.
- La Resolución Exenta MINVU N° 2104 del 01.04.2015, que aprueba proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V.Y U.), de 2014;
- La Resolución Exenta MINVU N° 3017 del 05.05.2015, que aprueba proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V.Y U.), de 2014;
- e) La Carta de fecha 06.10.2015 con ingreso al servicio de fecha 07.10.2015 de la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bio Bio S.A., que solicita nuevo plazo para el inicio de obra del proyecto "Parcela 30-31";
- f) El Informe Técnico emitido por el Departamento de Estudios de fecha 19.10.2015, que valida la solicitud de nuevo plazo de la Entidad Desarrolla;
- g) La Resolución № 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

 i) Que por razones fundadas, calificadas por el Director SERVIU, se podrá otorgar un nuevo plazo a la Entidad Desarrolladora para iniciar obras, el que no podrá exceder de 180 días corridos, contados desde la fecha de la Resolución que aprueba el convenio suscrito con la Entidad Desarrolladora;



Subdirección Vivienda y Equipamiento Departamento de Estudios

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO HABITACIONALES DEL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DEL D.S. N° 116 (V. Y U.) 2014, PROYECTO "PARCELA 30-31" DE LA COMUNA DE QUILICURA.

RESOLUCIÓN:

Otórguese como nuevo plazo para inicio de las obras 180 días corridos, contados desde la fecha de la Resolución que aprueba el convenio suscrito con la Entidad Desarrolladora, en consideración a lo establecido en el numeral 2.2, Art. único, del Decreto Supremo N° 31 (V. y U.) de fecha 27.05.2015, que modifica el D.S. N°116 (MINVU) de fecha 11.12.2014, para el proyecto, "Parcela 30-31", de la comuna de

NOMBRE PROYECTO	COD. PROYECTO	N° FAMILIAS	COMUNA	ENTIDAD DESARROLLADORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE CONVENIO A E.D.	FECHA PLAZO INICIO DE OBRAS (180 DIAS)
Parcela 30-31	116560	295	Quilicura	Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bio Bio S.A.	Construciones y transportes Laja ltda.	26/06/2015	23/12/2015

GEOGRAFO PUC DIRECTOR

WIRECTONIU METROPOLITANO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SUICIO DE VIVIEN

RANS RIPCIÓN.

-Destinatario

Dirección SERVIU Metropolitano

-Subdirección Vivienda y Equipamiento.

-Subdirección Operaciones Habitacionales Departamento Obras de Edificación SDVI

-Departamento de Estudios SDVE

Oficina de Partes Central ERVIU RM

WRYS RAM Ministra

Servicio de Vivicnaa y Libanizacion Region Micterpolitano Semana 45 y Arturo Prof 48, Santiago, cono (02) 2901/1000 www.servicitti.cl

Prigna 2 de 2